## Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

Resolución No.	708-2022	

Ministerio de Educación, Guatemala, 08-03-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-; SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PADRES Y MADRES DE ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO Y PRIMARIO FORTALECIDOS EN SU ROL EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA INVOLUCRADOS EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ESCOLARES, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.	
235	127- DIGEFOCE	03-2022	3	DIGEFOCE-SAF-021-2022 DIGEFOCE-SAF-022-2022	

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, indica que se modifican las metas físicas a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora del producto y subproductos, debido a que las metas físicas actualmente programadas en el POA y SIGES 2022 son mayores a las que realmente se atenderán durante el presente Ejercicio Fiscal 2022; y regularización presupuestaria para financiar los servicios técnicos y/o profesionales que implementarán la estrategia de formación a padres y madres de estudiantes del nivel primario, y acciones para

Página 1 de 3

## Ministezio de Educación Guatemala, C. A.

708-2022

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación	Unidad Ejecutora	F	Productos/Subproductos	Metas fisicas disminuidas	Metas físicas Aumentadas
		019-012	Padres y Madres de estudiantes del nivel preprimario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos	-1,500	1,500
235 127		019-012-0001	Padres y Madres de estudiantes del nivel preprimario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos	-1,500	1,500
	127	005-022	Padres y Madres de estudiantes del nivel primario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos	-32,998	10,192
		005-022-0002	Padres y Madres de estudiantes de nivel primario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos	-32,998	10,192
		018-003-0001	Integrantes de la comunidad educativa involucrados en la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de los escolares, a través del Programa de Alimentación Escolar	-32,550	7,990

Asimismo la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-; indica que la modificación presupuestaria, afecta las metas físicas a nivel de centros de costo del producto y subproducto "Padres y Madres de estudiantes del nivel preprimario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos", debido a que la gestión es únicamente una readecuación de las metas físicas y de presupuesto para financiar la contratación de servicios técnicos y/o profesionales que implementaran la estrategia de formación a padres y madres de estudiantes del nivel preprimario durante el presente Ejercicio Fiscal 2022; y no se modifican las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora del producto "Niños y niñas atendidos en escuelas en el marco de la alimentación escolar"; derivado que el movimiento en las metas físicas se realiza en el subproducto "Integrantes de la comunidad educativa involucrados en la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de los escolares, a través del Programa de Alimentación Escolar".

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo

## Ministerio de Educación Guatemala, C A.

708-2022

Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-120-2022 de fecha 28 de febrero de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 235 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 235, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, y Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ------

MINISTRA DE EDUCACIÓN

VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

PRCdeE/VLLOdH/PCYAdeV/ISdeLPdeD/erv/llab/mhar



Página 3 de 3